

El Lucero.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimici: justa libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 246.]

BUENOS AYRES, MARTES 20 DE JULIO DE 1830.

[PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 7h. 5m.: se pone á 5h. 7m. Tiempo medio, á medio día solar 12h. 5m. 44s.

Observaciones Meteorológicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Día del	Epocas del día.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del día. máxima mínima	Higrometro de Daniell. ter. ext ter. int	Peso del vapor de agua en un pie cúbico de aire	Dirección del viento. abajo arriba.	Cantidad de agua caída.	Estado de la atmósfera.
19	9h. m. med. día 20.4 t.	30.40 30.37 30.31	52 50 55	49.3	50.3 35.3	46.0 33.0	2.43	ONO NNO N		Seren Ser. no D. espjado

Los medidos espados de esta tablita son expresados en pulgadas y centésimos de pulgadas del pie inglés. Los grados termométricos son avanzados según la escala de Fahrenheit. El peso del vapor existente en un pie cúbico de aire atmosférico es dado en granos y centésimos de grano de la libra inglesa. (ray.) Por dirección del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por dirección de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caído desde las 12 h. del día precedente hasta las 12 h. del día notado en la primera columna.

AVISO DEL EDITOR.

Los avisos, comunicados, reclamaciones y cualquier otro objeto que tenga relación con el LUCERO, se dirigirán á la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de la Biblioteca No. 89.

Se vende tambien en la librería número 65 calle de Potosí.

Precio de la subscripción mensual, 7 ps.

de un número suelto. 3 rs.

Insersion de avisos—por 1 vez. 4 rs.

por 3 veces. 3

Exterior.

COLOMBIA.

Mensaje al Congreso.

Santa-Fé de Bogotá y Enero 20 de 1830.

Conclusion del número anterior.

Os anunciaré con satisfacción, que para cortarla no se derramó una sola gota de sangre, y si un *valiente oficial* (Córdoba) y complices sucumbieron en la lucha su castigo fue obra del Todo Poderoso cuyo brazo se hizo sentir sobre ellos; de otro modo hubieran merecido la misma clemencia que dispensamos á sus secuaces: todos están libres á pesar de sus descarríos. La patria tuvo mucho que sufrir de esos vicios chiques, que recordamos siempre con dolor; pero un solo pensamiento nos consuela, y es que no los provocamos y que tratamos á nuestros enemigos con la mayor generosidad. Deploremos el sacrificio de algunos culpables, inmolados en las aras de la justicia, y aunque los partícipes no merezcan indulgencia alguna, muchos de ellos y tal vez los más criminales obtuvieron perdón. Qué más escenas de horror, que por mi infortunio os he presentado, nos sirvan de e carmiento en lo venidero. ¡Ojalá estas terribles catástrofes, con que la providencia señala algunas épocas memorables, sean una saludable lección para mejorarlos! Al congreso le incumba sacar dulces frutos del árbol amargo de la libertad, ó á lo menos, aljarse de su sombra mortal.

Si no hubiese tenido la honorable misión de convocarlos para representar los derechos del pueblo, crear ó mejorar nuestras instituciones conforme al voto de vuestros comitentes, tal vez hubiera sido oportuno llamar vuestra atención sobre el resultado

de veinte años, consagrados al servicio de la patria. Pero lo que los ciudadanos tienen derecho de exigir, no podría siquiera indicarlo. Todos los ciudadanos pueden y deben subordinar sus opiniones, sus recelos y sus votos á los encargados de los destinos de una nación, hundida en la miseria y en las disensiones. Solo cuando escudo de este privilegio civil, porque habiendolos convocados, no puedo ni debo influir en vue tras deliberaciones. Además, sería doloroso repetir á los electos del pueblo lo que Colombia ha trazado en letras de sangre. Mi único deber es someterme á la decisión al cólago y al grito que nos diéreis, y mi único deseo, es ver á la voluntad nacional proclamada, respetada y cumplida por sus delegados. Para conseguirlo, nada omitiré de lo que podía contribuir á asegurar al pueblo el derecho de expresarse libremente y sin temor sus opiniones, sin mas límites que los del orden y de la moderación. Esto es lo que he hecho, y encontrareis en las solicitudes que se os dirigan, la expresion sincera de los votos del pueblo. Todas las provincias aguardan vue tras resoluciones. Las asambleas que se formaron en todas partes, se organizaron regularmente, y manifestaron su respeto á la autoridad del gobierno y al congreso constituyente. Solo *Laracas* nos hace deplorar sus estravíos, que vuestra prudencia y sabiduría sabran ponderar.

Recelo, y no sin razón, que se dude de mi sinceridad, al hablarlos del magistrado que debe presidir la república. Pero, quiera el congreso persuadirse que su honor le impone no fiarse en mí para este destino, como el mio está interesado en no aceptarlo á lo que estoy firmemente resuelto. Tal vez quereis condecorar con estas preciosas atribuciones, al que el primero las propuso; pero ¿podreis, sin comprometeros, honrarlos con vuestros sufragios? ¿no sería lo mismo que si yo me nombrase? Lejos de vosotros, lejos de mi acción tan degradante. Destinados para constituir al gobierno de la república, dentro ó fuera de vuestra asamblea encontrareis personas ilustres, capaces de sobrellevar en pró del estado, el peso de la presidencia. Todos si, todos mis conciudadanos tienen la ventaja que las sospechas no los persiguen solo á mi se me humilla con la suposición que aspiro á la tiranía. Salvadme os ruego de los tiros de la calumnia, siempre prontos á descargarse contra mí, cuando ocupo un puesto, que parece satisfacer la ambición. Creedme: un nuevo magistrado es indispensable á la república. El pueblo quiere saber si dejaré de mandarlo. Los Estados Unidos de América me miran con una ansiedad que

podría hacer presagiar á Colombia las mismas desgracias que envolvieron al Perú. En Europa misma muchos recelan que manche por mi conducta una noble carrera de libertad. ¡Ah! ¿cuantas conspiraciones y guerras, dirigidas contra mi autoridad ó mi persona, no he tenido que sufrir? Estos ataques arremetieron al pueblo, á quien los legisladores de Colombia hubieran, desde el principio, ahorcado tantos sacrificios, sustrayendome de un peso que me ha agobiado mas que la guerra con todos sus azares. Conciudadanos mostraos dignos de representar a un pueblo libre; rechazad la idea que yo sea indispensable á la república. Desde que un estado necesita tal ó tal hombre para existir, empieza por decaer, y acaba por sucumbir. La autoridad que eligieris, será sin duda el foco de la concordia interior, el vínculo de confraternidad y el consuelo de los desgraciados. Los colombianos todos se estrecharán al rededor de este ser dichoso. ¿Qué imagen tan seductora la de todos los ciudadanos unidos por la amistad en una misma familia! Obedeceré á este magistrado con la adhesion mas sincera; acompañaré á este angel de paz; le ayudaré con mi espada y todo mi poder. Energía, sumision, respeto, todo lo prodigaré por sostener al hombre de vuestra elección. Lo juro, legisladores, lo prometo en nombre del pueblo, del ejército colombiano. Dichosa la república, si aceptando mi renuncia, elevais á la presidencia, á un ciudadano querido de la nación! La república esta perdida si se vuelve á eligirme. Escuchad mis ruegos; servid á la república; conservad mi gloria, que es la de Colombia, y disponed de la suprema autoridad que abdicó con respeto.

Desde este instante, ya no soy mas que un ciudadano armado en defensa de la patria, un súbdito del gobierno. Mis funciones públicas cesaron para siempre; dejo formal y solemnemente el alto poder de que me habían revestido los sufragios de la nación. ¡REPRESENTANTES DE LAS PROVINCIAS DE LA REPUBLICA! candidatos legítimos para todos los cargos del estado, conocéis sus intereses generales, sus necesidades locales, nada os falta para regenerar esta república desquiciada. Concluid suplicandoos, que protejais la santa religión que profesamos, fuente inagotable de bendiciones celestes. La hacienda nacional llama tambien vuestra atención, sobre todo en el sistema que hemos adoptado. La deuda pública, que devora á Colombia, reclama vuestros cuidados. El ejército, que tiene tantos títulos al reconocimiento del país, requiere una completa reorganización; así

como la justicia, y los códigos que protegen los derechos y la inocencia de hombres libres. *Así pues tenéis que crearlo todo, y os incumba echar los cimientos de nuestra propiedad, estableciendo las bases generales de la organización política del estado. ¡CONCIUDADANO! no avergüenzo en decirlo; la independencia es el único bien que hemos conquistado, sacrificando los demás. Es verdad que ella conduce a la posesión de lo que nos falta, y no dudo que, bajo vuestros auspicios, la nación sabrá gloriosamente conquistarlo.*

"SIMON BOLIVAR."

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, JULIO 20 DE 1830.

SALA DE REPRESENTANTES.

Presidencia del Sr. Arana.

Sesion del 17 del corriente.

La sesion se abre á las 7 y media, con 32 diputados presentes.

Se lee y aprueba la acta de la sesion anterior.

El secretario comunica á la Sala.

1. La solicitud del sargento mayor de los Reyes, para ser comprendido en las disposiciones, sancionadas en 1823, y 1824 á favor de los militares del ejército de los Andes,

2. La de D. Ramon Serdeira, para ser habilitado á administrar sus bienes, á pesar de su edad de 19 años.

3. Las de los Sres. Quintana, Pizarro y otros para que se les devuelvan los expedientes que han quedado en el despacho de la H. Junta.

Las dos primeras solicitudes pasan á la comision de peticion; y por lo que toca á la última, el Sr. Presidente obrará de conformidad con las disposiciones existentes.

El Señor *Figueroa*.

"Señores, solo mi honor y mi deber han podido conducirme esta noche á vuestra presencia, mortificado de dolores, que por momentos mi libertad me dejan para discurrir. Sin embargo, por no faltar en las noches señaladas para esta discusion, cumpto con venir á hacer uso de la palabra, que se me ha otorgado. Dispensadme sino satisfago vuestros deseos, mientras no pudo dejar de cumplir con mi deber.

Ardua es por cierto y de grande consecuencia la cuestion que hoy nos ocupa. Al considerar las quejas y solicitud de D. José Maria Jardon, arrestado por el Poder Ejecutivo, sin precedente forma de proceso, yo no miro aisladamente los intereses de este individuo, sino los de otros muchos ciudadanos, cuya seguridad personal queda por este hecho suspensa, y sin el apoyo de esas formas y leyes que le servian de escudo. Nadie puede dudar de la importancia de estas leyes, de su conveniencia, de su necesidad tambien en cualquier estado que quiera pasar por regularmente constituido: por lo mismo, es una gran desgracia, que hoy nos veamos en la triste posicion de deliberar si ellas deben ser ó no respetadas. He ahí una resolución, en que sin duda serán incombustibles los intereses personales de los Señores Representantes con los de esos desgraciados ciudadanos, que puedan verse en el caso del señor Jardon. ¿Pero qué importa esto, si solo consultamos los derechos y felicidad del gran pueblo que representamos?

Nadie ignora las consecuencias de una declaración contra la seguridad de ciertas personas. Los que hemos sufrido todo género de persecuciones en 20 años de revolucion, sabemos practicamente la suerte que nos espera, si llegamos á caer en las manos de esos hombres inflamados de rencor y venganzas, aun sin haber recibido el menor mal, ó agravio mas pequeño. Confieso, señores, que si al decidirme en este conflicto, yo no tuviese mas conside-

raciones que á mi individuo, me pondria de parte de los desgraciados, murmuraria del gobierno, censuraria su marcha, y me resistiria á sus medidas; porque conozco cuan poco ó nada se arriesga de este modo contra una autoridad, que no puede dejar de respetar la inviolabilidad de un representante; mientras que es bien sabido cuanto se gana con semejante conducta para con los enemigos de la administracion, y cuantas garantías se adquieren para un tiempo desgraciado. Pero lejos de mi principios tan ignobles. Ni yo ni algun otro de los señores representantes podremos jamas separarnos de nuestro principal deber (salvar la patria) por conveniencias personales. Yo creo que no hay uno que deje de pronunciarse segun el dictamen de su propia conciencia, fija (en bien general de la sociedad, por respetos ó consideraciones impropias de este santuario de la verdad. Por consiguiente si es necesario, que algunos hombres no descanzen sossegados y seguros ni abrigo de unas formas tan útiles para sus maquinaciones como perjudiciales al público, digamoslo francamente y sin temor.

Protesto, señores, que no me agita un espíritu de partido. Si yo creyese que en la impunidad de algunos sediciosos consistia el bien de la patria, y la prosperidad del estado, yo estaria por ella, aunque mi persona fuese victima de sus triunfos. Pero, por mi desgracia ó la de ellos, yo no pienso de ese modo. Si me decido á sostener las medidas del gobierno, no es por afecciones personales, sino por los intereses del pueblo que represento. Si el gobernante contrariase los deseos de la comunidad por su antojo, si despreciase sus derechos y sus leyes, por miras puramente personales, yo me pondria de la banda del pueblo, que juro contra esa mismo ciudadano, que hoy respetamos. Pero cuando veo la provincia entera decidida á secundar la marcha de la administracion, cuando miro á las masas empeñadas en medidas enérgicas que conserven su sosiego interior y su respetabilidad exterior; cuando lejos de querjarse del gobierno por excesos á su poder, solo oímos al pueblo censurar su blandura y lenidad en los medios de que echa mano, como podremos reprobarlos?

Porque, señores, hablémos categoricamente: si el gobierno atropella por puro capricho las garantías individuales, si mortifica en prisiones uno ó muchos ciudadanos, solo por el barbaro placer de atormentarlos, si algun señor representante ó cualquier ciudadano me persuade, que sus resoluciones no son reclamadas por la necesidad del estado, que no tienen por objeto la salud de la patria, yo seré el primero á levantar mi debil grito contra un poder tiránico que detesto. Pero, si el arresto de unos pocos hombres es absolutamente necesario para asegurar el sosiego público; si aun tal vez debe extenderse la mano del poder sobre algunos individuos mas, para asegurar la existencia política del estado, yo no me atreveré á oponerme á semejante conducta. Yo creo que no habra un hombre tan debil, ni un partidario tan obsecado, que quiera ver antes porcer un pueblo entero, que derrocar sus autoridades, asolar sus campos, desquiciar las fortunas, prodigar la sangre de los ciudadanos, y envolver en luto y llanto toda la familia de una provincia, que separar de su círculo unos pocos hombres sospechosos, inquietos y emprendedores, aunque para esto no se guarden ciertas formas, que serian los mas seguros verdugos de la patria.

Señores, yo he descordado el velo de mis opiniones, pero aun debo continuar, y para hacerlo con algun metodo examinaré.

1.º Si existen ó no esos grandes peligros que amenazan la quietud y la existencia política de la provincia.

2.º Si, siendo positivos estos peligros indicados, ha debido y puede aun tomar el gobierno todas las medidas convenientes al bienestar y seguridad de la provincia, sin detenerse por formas que pudieran

serle contrarias. He aquí las dos cuestiones, de que voy á ocuparme un momento. La 1.ª es la base fundamental de la 2.ª. Esta está reducida á saber si existen ó no esos peligros que amenazan la tranquilidad del pueblo, la conservacion del orden interior, y la independencia de la provincia. Y bien, Señores ¿á quien haremos esta pregunta?

¿Será acaso á los enemigos de la presente administracion? ¿A esos hombres que trabajan sin cesar por un cambio, que favorezca sus intereses personales, que no respetan mas autoridad que la de sus protectores, ni reconocen mas derechos que los de su círculo? Pero ellos contestarán con serenidad y maliciosa sonrisa, que no hay tales peligros, que son imaginarios, que ellos no existen sino en los labios del gobierno y de su círculo, que la provincia está tranquila, que nadie trabaja por trastornar el orden y las autoridades legitimamente constituidas, y en verdad que esto lo creerán de buena fé todos los que sostienen que las nuestras no son exigidas por la voluntad general del pueblo, sino por una pequeña y despreciable faccion. ¿Mas entretanto nosotros podremos tranquilizarnos con tal respuesta? ¿Hablremos de descansar sobre el testimonio de hombres, que no conciben su criminal conducta, ó no deben delatarse á sí mismos? Luego no son ellos el órgano apropiado para cerciorarnos del verdadero estado de la provincia.

¿Preguntaremos al gobierno encargado particularmente de la conservacion de la provincia, que tiene bajo su inmediata inspeccion todos los resortes de esta gran maquina, que conoce mejor que nadie los hombres que figuran en la escena? Sin duda que este es el mejor conducto por donde el Poder Legislativo de la provincia, puede imponerse de su seguridad, ó de los peligros que la amenazan. ¿Y qué es lo que este nos dice?—Oídlo—

(El Sr. Jardon ha sido arrestado..... por una medida política de precaucion, y seguridad pública contra un ataque oculto, pero real, positivo, y sistemado, que hace años se dirige, con el mayor teson y firmeza á la independencia de la república, á fin de esclavizarla.)

Y bien, Señores, despues de una deposicion tan terminante, de una revelacion, (si puede llamarse tal) tan alarmante, ¿que nos resta que decir? ¿Se dudará de la verdad del gobierno? Ha, Señores, si tal duda fuese justa y fundada, desde este momento el Poder Ejecutivo habria perdido la confianza del pueblo y de sus Representantes.—El deberia cesar en el ejercicio de sus funciones: debia dejar el puesto. Asi como, si un Representante fuese capaz de engañar maliciosamente á V. H., él no deberia continuar en su destino, del mismo modo el Poder Ejecutivo debe abandonar el suyo si ha podido ser un impostor, si ha faltado á la verdad. ¿Pero faltar á la verdad? ¿Y porque, Señores? ¿Qué motivos podrian obligar al gobierno á una conducta tan baja y tan indecorosa? Serán á caso los cargos que pudieran hacerle la Sala por el arresto del Sr. Jardon y otros ciudadanos sin precedente proceso; pero es claro que ellos no tienen lugar á vista del poder extraordinario con que lo armó V. H. ¿Serán quizas los que pudieran resultar por la continuacion de esos arrestos despues que cesaron las facultades extraordinarias; pero quien ignora, que esta es una consecuencia de facultades, cuyos efectos no se acaban con ellas? Los empleos constituyen una parte muy noble y principal de los derechos del ciudadano, con todo á nadie se le ha ocurrido hasta ahora, que los que se destituyeron por las facultades extraordinarias deben restituirse luego que aquellas cesaron: del mismo modo el arresto de algunos individuos decretado por aquel poder no debe cesar, porque él concluya, si las circunstancias y el bien público exigen su continuacion. El gobierno sabe muy bien que este es un escudo impenetrable á la mas enconada mordacidad, y que no puede ser reconocido desde que su conducta haya sido consonante al poder que se le dio por V. H., y de cuyo uso está

perfectamente garantido. Tampoco puede ser sospechado de personalidades ó venganza baja y punible; por que es claro que los individuos arrestados no son de tanta importancia y de tan alta gerarquía que el gobierno pueda olvidar su dignidad, su buen nombre y sus deberes por acurrucarlos. Luego cuando asegura que el arresto de esos ciudadanos ha sido preciso para detener el furor y empujar con que trabajan ellos y su círculo por arruinar el país, es necesario creerlo. Luego cuando dice, que ni en el principio de la prisión ni después ha sido posible formar proceso, por que se expondrían á la publicidad secretos, que aun deben estar ocultos, ¿se puede dudar su verdad?

Y en efecto, señores: es necesario tener presente que no habitamos esos países afortunados donde una constitución bien cimentada, y leyes buenas constantemente ejecutadas, hacen de todos los ciudadanos una sola familia: en estos indudablemente deberían remitirse todas las causas, de cualquier carácter ó gravedad que sean, á sus jueces naturales, en la justa esperanza de que los delitos no quedarían impunes; pero nosotros podremos esperar lo mismo de nuestros juzgados? Si señores: yo debo hacer honor á nuestros jueces: respeto su buen nombre, los creo con patriotismo, y el debido interés por el bien público: no dudo de su integridad y constancia para adelantar las causas, buscar los criminales, y aplicarles las penas de la ley; pero ¿con ellos solos quienes intervienen en los juicios? ¿podremos dispensar la misma confianza las manos subalternas, que deben auxiliarnos? ¿las mismas leyes no presentan tales garantías á los reos, que aun los mas criminales suelen quedar justificados? ¿qué sedicioso podría ser convencido de su delito, aunque se le sorprendiese en la plaza dando voces de alarma? ¿á que revoltoso le faltaría un centenar de testigos, que lo justificasen? Luego ó es necesario dejar que los hombres malos trabajen libremente en arruinar el país, porque los juicios y formas legales solo servirían para declararlos inocentes, ó es preciso que el gobierno con mano fuerte los contenga dentro del círculo de sus deberes. Yo conozco que el ejercicio de este poder es un mal muy grande: yo bien sé que la verdadera felicidad de un estado consiste en el pleno goce de los derechos de cada ciudadano; yo no quisiera ver privado de los suyos al mas feliz de los hombres; a pesar de esto temo mas que todo el desquicio universal de la sociedad; tembo al pensar que pueden renovarse las escenas del 1.º de Diciembre y del año 29; y no quisiera que por una imprudente tolerancia ó un demasiado respeto á las garantías individuales viéramos repetida la tragedia del 13 de Diciembre.—Yo no quisiera que se haga un mal á nuestros enemigos: el que yo les desee, venga sobre mi persona; entretanto quisiera verlos inutilizados para perfeccionar sus planes; para esto no sirven los procesos y formas judiciales, declaradas por imposibles ó insuficientes, bastan medidas de precaución, que son las que el gobierno ha tomado, y que aseguran ser bastantes para conjurar la tormenta que amenazaba hundir la patria en las mayores desgracias.

Señores, el gobierno así nos lo dice y tiene mil derechos para ser creído: pero yo ademas de un testimonio tan respetable apelo al de nuestra propia conciencia; y pregunto si hay algun Sr. representante, algun ciudadano, que crea el país seguro y á cubierto de asechanzas y de enemigos interiores y exteriores: si gozamos esa paz y sosiego inalterable que dan las buenas instituciones en los países constituidos, si podemos gozarnos al nivel de estos, por que tengamos escritas tan buenas leyes como las suyas, ó si se quiere un almacén de los mejores códigos constitucionales? Señores todos los días, todos los momentos estamos amenazados por enemigos personales y políticos: unos y otros preparan grandes desgracias á la pobre patria; pero yo no

los temo del mismo modo: entre los primeros solo cuento á nuestros compatriotas, que por sus intereses personales, ó por un error, ó por nuestra mala suerte estan en contradicción con nuestros principios, sin que los suyos dejen de ser muy buenos, para cuando les llegue su tiempo: con estos siempre hay esperanzas de transijir nuestras diferencias; tal vez algunos pequeños sacrificios de una y otra parte pudieran poner término á nuestros males, mas al fin somos hermanos, y el tiempo, los trabajos, y nuestros comunes intereses haran de todos algun día una sola familia; pero no podemos esperar otro tanto de nuestros enemigos políticos. La existencia de estos dentro y fuera de nosotros, acredita los peligros que el gobierno nos asegura, y que nuestra propia conciencia testifica.

Hablo, Sres. de esos extranjeros, que como una plaga se han introducido en nuestra hospitalaria provincia, y especialmente me contraigo á los españoles. No hablo de esos pacíficos vecinos, que por su buena conducta han merecido de nosotros en todas épocas las mayores consideraciones: ni de esos honrados padres de familia cuyos intereses estan identificados con los de sus hijos, ni de esos prudentes compañeros de nuestros trabajos, que han sufrido todas las amarguras de nuestras convulsiones intestinas sin mezclarse jamas en ellas, ni tampoco de algunos extranjeros y españoles, que por error ó por la fuerza fueron arrastrados á una contienda en que jamas debieron entremetarse. Mi expresión solo se dirige á esos aventureros sin intereses en el país, sin amor á sus habitantes, y tal vez enemigos positivos de nuestra independencia. Y qué no tenemos justos motivos para desconfiar de ellos, y aun para temerlos? Si, Sres. yo los temo; no porque ellos valgan algo, ni puedan nada por si solos, sino porque son instrumentos muy útiles para las pasiones. El año 29 acredita bien esta verdad. Nuestra guerra intestina no habria sido tan funesta, si ellos no hubiesen existido entre nosotros. El odio, el resentimiento, y el rencor entre hermanos, aunque de diferentes opiniones, no habria sido tan obstinado sin sus auxilios. Los Españoles tenían entonces á su disposición las armas de la patria, y gozaban el privilegio de llevarla á su casa; mientras que el honrado patricio era mirado con desconfianza. Ellos nos insultaban con desdado, jurando hacer correr nuestra sangre como las aguas del río, se complacian en nuestro exterminio, y hicieron cuanto pudieron para conseguirlo: ellos han venido de esa antigua Metrópoli, que aun no ha perdido las esperanzas de dominarnos, que no ha renunciado á sus pretendidos derechos sobre nosotros, que esta actualmente expedicionando sobre otros puntos de nuestro continente, y que tal vez no tarde en dirigirse á nuestras playas contando no tanto con su poder, y nuestras disensiones políticas, que desaparecerán á su presencia, cuanto con el auxilio de otros tantos soldados, que, con marcada de constitucionales, se han introducido entre nosotros, y se van aumentando de día en día. Esos Españoles que desde Cadiz esparcen por todas partes agentes diestros de sus planes, y conservan dentro de nosotros esas logias, que segun el gobierno nos asegura y nuestra experiencia lo acredita, trabajan constantemente en envilecernos, y en desunirnos, para esclavizarlos, esos son nuestros enemigos políticos, que mezclados con nosotros son mas peligrosos, que cuantos pudieran acometernos de frente, y que mantienen el país en ese estado de inseguridad y de desconfianza, que es necesario estar ciego para no conocer. Luego la patria está en peligro; esta amenazada de enemigos temibles por su posicion y sus relaciones; y cuando el gobierno no lo asegurase de un modo tan positivo, bastaria nuestra propia conciencia para acreditarlo.

Establecido este principio indudable entraremos al 2.º punto, es decir si en

semejantes circunstancias el gobierno ha podido y debe aun tomar todas las medidas que crea necesarias para salvar el país, aunque sea separandose de ciertas leyes que solo embarazarían. Si esta es la que no tendria lugar si nos fijáramos en aquella época en que el gobierno estuvo investido de facultades extraordinarias: la duda en ese caso seria si jamas si ella tiene lugar, si hay alguna dificultad para decidirse por la afirmativa, sera hoy, cuando han cesado las facultades extraordinarias; pero aun en este caso segun mi opinion el gobierno debe conducirse del mismo modo. Para convencerme de esta verdad basta examinar y conocer los deberes esenciales del P. E.; y sus recursos para cumplirlos.

Se ha dicho muchas veces y nadie lo ignora, que el gobierno esta encargado de ejecutar las leyes, y de hacerlas respetar, pero muy principalmente de conservar la tranquilidad interior de la provincia, su respetabilidad exterior, y su independencia. Desde que tiene á su cargo tan importantes obligaciones, el no puede carecer de las facultades para desempeñarla: de lo contrario seria una fantasma sin poder para ejecutar lo mismo que se le ordena. Cuando Vuestra Honorabilidad le confirió las facultades extraordinarias, le dió el poder de sobreponerse á las leyes, pero no el poder de hacerlo solo por el gusto de ejercerlo, sino cuando las necesidades públicas lo exigen, por consiguientes siempre que el mismo y mas importante de los encargos del gobierno, *salvar la patria*, le exija igual conducta, debe en mi opinion, conducirse del mismo modo, porque en los grandes apuros del estado callan los privilegios personales, así como en las necesidades urgentísimas y extremas enmudecen los derechos de propiedad particular: por consiguiente el gobierno que marcha al cumplimiento de sus esenciales obligaciones, separandose de algunas formas que se le atorbarian, no debe ser acusado de infractor de las leyes, por que ó ellas no existen para estos casos, ó ellas pierden su valor de ante de la ley suprema, *que es la salud del pueblo*.

De todo lo dicho se infiere, que el país esta en peligro, que su existencia política está amenazada, que el P. E. encargado de salvarlo puede y debe obrar segun lo requiera su principal destino, *salvar la patria*, que el P. E. no puede recordarle la observancia de una forma, que en las circunstancias podrían ser funestas al bien general, y que lejos de dictarse providencias que ligan ó estrechen el poder, debe declararse el pleno ejercicio de todas las facultades necesarias para salvar el país, segun lo exijan las peligrosas circunstancias en que nos vemos. En este concepto apruebo en todas sus partes el proyecto de la comision, pues él no es mas que un resultado natural de los principios, que dejó establecidos, y es el decreto que segun ellos corresponde á la solicitud del señor Jardon.

Solo añadí por último, y lo propongo como question de orden, que siendo este asunto de la mayor importancia y consecuencia, ordene V. H. que el presidente á vuestro nombre cite á todos los Señores Representantes que estén en aptitud de asistir á las siguientes sesiones, para que al arribarse á su re-olusion se verifique esta con la mayor abundancia posible de luces y de sufragios. He dicho.

AVISOS.

Blondas negras, muy propias principalmente para adornar achas y velas en los entierros, las hay anchas y angostas, y tan baratas que cualquier ciega negra es mas cara. En la calle de la Universidad No. 36, se encontrarán.

Palmas negras, ha quedado un resto en la calle del Corrito, frente al No. 164, y en la del Parque No. 232, se dan muy baratas por concluir las.

EL GAUCHO

Nuevo periódico, por un habitante de las costas del Salado.

Saldrá los Miércoles y Sábados de cada semana. En la Imprenta del Estado se reciben suscripciones a razón de dos pesos mensuales, sin anticipación.

Periódicos.—Se vende una colección

de papeles públicos, cuyo pormenor es el siguiente. La Gaceta de Buenos Ayres desde el año 19 hasta el 17, en 17 tomos encuadernados. Una colección de papeles públicos, relativos a las ocurrencias de Europa desde 806 hasta 807. El Correo de Comercio del año 13. El Telégrafo Mercantil, este periódico fue el primero que se redactó en Buenos Ayres el año de 1800. El Semanario de Agricultura de 802. El Americano de 819. La Prensa Argentina de 815. El Independiente, periódico del mismo año. El Imperial del año 20. El Abogado Nacional del 18. Los Amigos de la Patria del 15. El Observador del 16. El Desempeño de idem. El Grito del Sud del año 12. El Martirio Libre del mismo año. Un tomo de puros boletines sobre los acontecimientos del año 20. El Argos de Buenos Ayres de 822. La Crónica Argentina. La Aurora, periódico chileno del año 12. El Patriota del año 821. El Censor del año 11. Hay algunas otras más, se venden todas, ó el periódico cualquier que se desee comprar. En las librerías de D. José Ocantos, calle de Potosí Nos. 39 y 65, se encontrará.

Al buen gusto.—De las señoras de

Buenos Ayres, ofrecen los señores Jannau y Rouzeaux, fabricantes de París y recién llegados a esta, un elegante surtido de pelotas de caray, grandes lisas de moda, y peinadas para rubios; como también bastidores de cacer y peines blancos de marfil. Los señores Jannau y Rouzeaux, esperan satisfacer el gusto de las señoras que tengan a bien favorecerlos con su asistencia, tanto en la forma como en la comodidad de sus precios, para lo cual podrán ocurrir a la calle de la Victoria No. 138, dos cuadras y media de la Plaza para el campo sobre mano izquierda, casa de D. Pedro Lezica, a donde tienen su establecimiento.

Verdadero baratillo.—En la calle

de la Victoria, a la cuadra y media del cabildo No. 275, se halla un surtido de paños y casimires de todas clases y colores; como igualmente capotes de abrigar y ropa hecha. Todo a precios sumamente bajos como lo verán los señores que gusten algo.

Funerales en San Francisco.—A

tonas amigos y apasionados del finado D. José Matías Gutiérrez, que no hubiesen recibido el billete que se les ha dirigido, se les suplica de parte de su viuda, hijos y ahijados, el Miércoles 21 del corriente, a las 9 y media; obsequio al cual quedarán eternamente reconocidos.

Se vende una docena de sillas color

rojo, una caja de caoba, una mesa grande de pino, unos cuadros de tres lueros, y un bracerito chico. El que se interese por dichos artículos, ocurra a la calle de Corrientes No. 46.

Se vende un sitio con seis y media

varas de frente y 17 de fondo, en la de la Universidad No. 296, del hueco de la lasera dos cuadras y media para el sur. Su dueña vive en frente de Monserrat.

Las tardes del 19 20 y 21 del cor-

riente mes, en los portales de la casa de justicia, se harán almonedas y remates de la quinta que fue de Anst, sita nueve cuadras al Este de Monserrat, tasada en 19.992 pesos 4 reales, cuyo pormenor se manifestará en la oficina de D. Narciso de Franzosini. Buenos Ayres, Julio 17 de 1830.

Escuela de comercio.—Descand el

que suscribe poder dar al público previas nada equívocas del celo con que se ha contraído a la ardua carrera de la enseñanza y de que no omite cuantos medios y recursos se han adquirido en favor de su establecimiento. Invita a todas las personas que gusten visitarlo y cerciorarse del mérito y orden que rige en él, que pueden hacerlo, seguras que el instructor recibirá un honor en ello.

El conveimiento de las primeras letras, y todo lo que concierne a la Educación Primaria, son los ramos que particularmente constituyen el objeto de esta escuela; y al efecto se admiten niños desde la edad de 4 hasta 12 años.

La enseñanza general consta de leer, escribir, doctrina cristiana, aritmética, gramática castellana, geografía, urbanidad y dibujo.

Al fundar esta casa de educación, uno de los principales objetos ha sido consultar la comodidad de familias, proporcionando en ella, donde puedan los padres depositar sus hijos en clase de *pupilos y medios pupilos*,

bajo las mas regidas garantías. En efecto, no se ha omitido gasto ni sacrificio que pueda conducir al esmero, comodidad y buen trato en los jóvenes.

Los precios generales, son:

Pupilos.....50 pesos mensuales.
Medios pupilos.....35 idem.
Externos mayores.....10 idem.
Idem menores.....8 idem.

Buenos Ayres, Julio 16 de 1830. *Isidro Alonso.*
Calle de Cuyo No. 109.

LIBROS que se hallan de venta en

el despacho de la Imprenta calle de la Biblioteca No. 89.

A la persona que tomase toda la factura se le haría una rebaja considerable sobre su valor efectivo.

Histoire generale de la Chine, 12 tom. fol. Idem de l'Asie, de l'Afrique et de l'Amerique, 5 tom. id. Idem de la vie et du regne de Louis XIV 6 id. Dictionnaire des Hommes celebres, depuis la fondation du monde jusqu'à 1812, avec plus de 1000 portraits, 20 tom. 4°. Idem idem autre édition jusqu'à 1820, 12 tom. 4°. Dictionnaire Bibliographique, pour faciliter la connaissance des livres rares, &c., 3 tom. Dictionnaire d'histoire naturelle, par V. Bammare, 15 tom. Oeuvres de Fontenelle, 11 tom. Voyage de la Perouse autour du monde, 4 tom., y uno atlar. Idem a la recherche de la Perouse, 2 tom. y atlas. Idem par Marchand, 5 tom. y atlas. Mendora, tratado de la navegación, 2 folio. El Viajero universal, 43 tom. Diccionario geográfico-historico de las provincias vascongadas, 2 fol. Flabio-Joseph. Historia de los indios, 2 tom. Barruel, historia del clero en tiempo de la revolución de Francia, 1 tom. Historia del general Morazan, 1 tom. Historia civil, 2. Idem del rey D. Jaime, 2. Idem compendio de la España por el P. Isla, 2. Salazar de Orlate, historia de la conquista de México, 1 fol. Historia de la primera caída de Napoleon, 1. Idem de la antigua por Dubouche, 2. Centon epistolario. Clares varones de Castilla. Laborde, itinerario de España, sus provincias y caminos, 2 tom., uno de atlas, edición de 1829. Vallabron, reducción de monedas, pesos y medidas de España y del extranjero, 1. Código de comercio de Napoleon, 2. Sinonimos de la lengua castellana, 2. Cartas de Cicero, lat. y cast. 4 tom. Compendio de la gramática castellana, 1. Ortografía de id., 1. Vida de Diego de Torres Villarroel, 1. Isla, cartas familiares, 6 tom. Idem día grande de Navarra, 1. Id. cartas a Juan de la Encina, 1. Foronda, cartas sobre la política, 1. León, la perfecta casada, 1. La mujer feliz, 3. Gattel, diccionario español, frances y vice versa, 2 tom. Almeida, recreaciones filosoficas, 11 tom. Pajante, elogio de los Valencianos, 1. Maximas militares de Napoleon, 1. Toca de Arquitectura y relojes, 1. Idem de matemáticas, 1. Idem escuela de Arquitectura, 1. Empresas politicas, de Saavedra Tajarado, 2 tom. Coscates, cartas filologicas, 1 id. Reducción de socorros para la tropa, 1. Rodriguez, cuentas hechas, 1. Gonzalez, cuentas hechas, 1. Bails, aritmética de comerciantes, 1 id. Corachan, aritmética mercantil, 1. Cañavars aritmética, reglas de buena crianza, Condorcet, riqueza de las naciones, 1. Donat, derecho público, 4 tom. Lacroix, aritmética, 2 tom. Secretos de artes y oficios, 1. Fábula de Lisarte. Flores, principios de geografía, Lopez, id. id., 2 tom. Combes, geographie universelle, 4. Logica de Condillac, Monfort, gramática francesa. Lunario perpetuo. Guía de camineros de España. Cálculo de Crisol de desengaños. Sálves de Cuyo, Lucio Sactano. Bielfield, curso completo de erudición universal, 4 tom. Economía de la vida humana. Marti, (Dean) defensa del Pecho. Rocho, Aumont des troupes legeres, 1. Chateaubriand, la genie du cristianisme, 4. Lipp, guide des negociants. Gregori, de therapeutica, 1. Valls, cirugía forense, 3. Idem tratado de las hernias, 1. Plenk, hidrología, 1. Ilem de venenos, 1. Vigarron, enfermedades de las mugeres, 2. Fabre, fisiología, 1. Wan Switen, in Bolerave, 4 tom. Astruc, enfermedades venereas, 1. Aubin, de patologia, 2 tom. Weikart, medicina practica, 7 tom. Sanz, de id., 3. Bichat, de membranas, 1. Fluoromia de Sangrados, 1. Gostie, de la Gata, 1. Barler, de idem, 1. Pinel, nosografía, 1. Cartas de un medico de partido sobre el Bruselas, 2. Leguas, de cirugía, 1. Gupil, exposición de Bruselas, 2. Texanen de cirugía, 1. Le Roy, medicina curativa, 1. Pelgus, casos prácticos sobre el Le Roy, 1. Juan de Dios, Anatomia, 2. Cabanis, revolutions de la médecine, 1. Lacroix, sur les pertes de sang des femmes en couches, 1. Methode pour querir les maudis venerees, 1. Traitement de diferentes maladies. Faucher, elementos de química, 1.

Continuand.

En la sastrería de D. José Cailloux,

calle de Cangallo No. 112, se hallan de venta CAPAS de la mejor hechura y calidad, y al precio mas moderado.

Regimiento de Patricios de infante-

ria de Buenos Ayres. El patricio Lazzano, por insubordinación al servicio, ha sido en el departamento general de policía, una multa de cien pesos, é igualmente las patricios Francisco Alfaro y Salvador Ralero, que estando de servicio, lo abandonaron, han sido destinados de orden superior, el primero al batallón de artillería de línea y el segundo a la academia veterana de este regimiento. Buenos Ayres, Julio 14 de 1830. Ramiro.

Aviso al público.—El Martes 20

del corriente, a las 12 en punto de su mañana, se han de rematar en la colecturía general, en quien mas dé a dinero de contado, 25 atados con 4 pilares cada uno para cuñas, que han sido retrasados a 24 pesos cada uno, é importan 592 pesos, los cuales fueron declarados por comiso, como exeso en la descarga del bergantin americano Dos Marias. Las personas que se interesen, dirigirán sus propuestas a dicha oficina, hasta la hora designada, que se habrán y publicarán, quedando el remate por la mas ventajosa. Buenos Ayres, Julio 14 de 1830. Sarmiento.

A quien pueda dar noticia.—Se ha extraviado un expediente seguido sobre la pérdida de la zumaca Aventurero. Se ruega a el que tenga noticia, lo avise en la escribanía de marina, que será gratificado.

La fabrica de paraguas de la calle

de la Catedral No. 43, se ha mudado a la de la Piedad, onocida tambien por la calle de San Miguel No. 102, en la cuadra que hace costado con la primera cuadra de la calle de las Torres. Allí hay paraguas muy superiores y de todas clases, de seda y de color; tambien se componen con toda perfeccion, pues hay los materiales necesarios para reponer las piezas inutilizadas. Hay asi mismo ballenas de corcet, anchas y angostas muy finas.

REMATES.

Por Tomas Gowland y C. Frente al Muelle.

Hoy Martes 20 del corriente, se rematará a la mejor postura, todo lo que abajo se expresa, por cuenta de la testamentaria del finado D. Carlos Tiablam.

El casco de la zumaca Promptida, variada cerca del Muelle de Barracas.

En losas las velas, jarcias, cables, anclas, &c., &c., del mismo buque.

Una famosísima lancha, una cantidad de lonas, una idem de jarcia nueva, un carro superior de 4 ruedas, un carretón, un prensa para aprensar pasto, y varios artículos mas que estarán de manifiesto el día de la venta. A las diez y media.

Galleta superior, 9 pares ruedas inglesas para carros.

A los carpinteros.

200 juegos de pilares de ruja, 100 idem de piaz de mesa, 40 idem de lavatorio, 6 bucos motones

En la Alameda.

Por cuenta de seguros.

La lancha del bergantin goleta nacional Ann, en el estado que se halla.

Otro lanchon de porte de 300 cueros de carga, que estará frente al muelle al tiempo del remate.

Una porción de damajuanas de aguardiente, y por conclusión una porción de cañas de tacuara de Corrientes.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosí No. 36.

Hoy Martes 20, a las once en punto, se venderá guarda libros, algunas sillas, 1 sofá, 1 estufa, una caja de marmol, 1 lavatorio, 1 estera, 1 mesa, algunos libros y ropa blanca, como camisas, &c., &c.

En seguida.

Un buen surtido de efectos sanos y averiados, muchos de ellos para concluir facturas, su pormenor es el siguiente.

Paños de varias clases, casimires idem, brimantes, lienzos, zarazas y percales, pañuelos, muselinas blancas bordadas, idem lisas y de color, uasquines, coñines y creguales, lonas, medias de lana y de algodón, listados de mucho gusto, lunillas á cuadros, batragaces, &c.

Al mismo tiempo.

Unos restos de cristales, lona, azúcar, té, tabaco, pasas, manteca, mostaza, caña, ginebra, aguardiente, con otros muchos efectos que se manifestaron al tiempo de la venta.

Por los mismos.

Remate de cristalería inglesa muy fina.

Calle de Potosí número 36.

El Miércoles 21 del corriente, a la hora de costumbre, se han de vender a la mejor postura, lo siguiente.

11 barricas cristalería inglesa surtida de a 24 docenas basos de 4 menas, 24 docenas de copitas de dos clases, se venderán en barricas contadas al gusto de los compradores, las barricas estan en el mejor estado.

Iguamente.

Un surtido de lusa, ferreteria y varios comestibles, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por los mismos.

Interesante a los Almaceneros.

En casa de los SS. Diego Britain y Co., calle de Belgrano No. 97.

El Viernes 23 del corriente, a las once en punto, se ha de vender al mas alto precio, un surtido de lusa azul, blanca y pintada, cuyo contenido es como sigue.

Platos, cuentes, soperas, palanganos y jarras, escupidoras, garros, tazas para caldo, dichas para leche, con otros muchos artículos que se venderán infaliblemente.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista N. 7.

Hoy Martes 20, a la hora de costumbre, se rematará indispensablemente, un surtido general de efectos, cuyo pormenor es como sigue.

Zarazas, listados, brimantes, lienzos, cocos, percales, muselinas, pañuelos, irlandes, camisas, anaqueles, ponchos, sombreros, paños, casimires, bayetas y bayetones, franclas, merinos, becerros, tafletes, marroquines, zapatos, perfumeria, y otras articulos.

Para almaceneros.

Aznacar, porotos, batallas, anchas, cigarros, té, cominos, tabaco, jino, licuores, panquimago, nappes, &c.